Municipalidad Provincial de
HUANCAYO
Gestión 2019-2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Nº 260 - 2022-MPH/GSP.

Huancayo, 06 JUN 2022

VISTO:

Los expedientes Nros. 206267(292318)-2022; 206314(292393)-2022; 207756(294354)-2022; 207476(294003)-2022; 207190(293601)-2022; 206785(293108)-2022; sobre subsanación de papeleta de infracción administrativa, cuyos nombres se detallan en el tercer considerando de esta resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del Art. 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 otorga a las Municipalidades la facultad de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad2 de los establecimientos comerciales, industriales y otros lugares públicos locales, lo cual es concordante con la facultad de vigilar el cumplimiento de las Normas Municipales y sancionar en caso de infringirse.

Que, el Art. 20º de la Ordenanza Municipal Nº 548-MPH/CM, señala contra la papeleta de infracción, solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de (5) días hábiles, tanto para el PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada al cabo de cinco días hábiles para la (PIA) y (PIAT). En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

Que, mediante los expedientes del visto, los recurrentes presentan solicitud de subsanación de las papeletas de infracción administrativa, identificado con el Código: GSP: 01.0 impuestas, en tal sentido se corrobora con los INFORMES de la Unidad de Laboratorio Bromatológico Clínico, opinando por la procedencia, según el detalle siguiente:

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO DE NEGOCIO	EXPEDIENTE NUMERO	INFORME NRO.
07275 23/05/22	Meza Flores Helen	JR. Cuzco 840 - Hyo.	Restaurante	206267-2022 25.05.22	601-2022-MPH-GSP/LBC. 26.05.2022
07200 18/05/22	García Huamán Justiniano	JR. Huancas 925. - Hyo.	Cevichería	206314-2022 25.05.22	602-2022-MPH-GSP/LBC.26.05.2022
07310 23/05/22	Quispe Millan Aquilina Isabel	Prolg. Piura Nueva 124 -Hyo	Juguería	207756-2022 27.05.2022	609-2022-MPH-GSP/LBC.31.05.2022
07309 21/05/22	Avícola el Corral SAC	AV. Ferrocarril 1392 -Hyo.	Venta de Pollos	207476-2022 27.05.22	611-2022-MPH-GSP/LBC.31.05.2022
07250 19/05/22	Rivera Robladillo Miriam Silvia	JR. Ayacucho 142 - Hyo.	Restaurante	207190-2022 26.05.22	612-2022-MPH-GSP/LBC.31.05.2022
07307 19/05/22	Orihuela Tapia Judith	Prolg. Piura Nueva 159 -Hyo.	Venta de Abarrotes	206785 -2022 26.05.22	613-2022-MPH-GSP/LBC.31.05.2022

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía Nº 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74º y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la petición de los administrados sobre subsanación de papeletas de infracciones administrativas señaladas en el cuadro precedente, en consecuencia, déjese sin efecto las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Área de Papeleta de Infracciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Cumplir con Notificar, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Archivo.
ecc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Miguel Angel Chamorro Torres
GERENTE